



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA
REUNIÓN ORDINARIA No.04-2019 REALIZADA EL 3 DE BRIL DE 2019

Con el cuórum reglamentario, siendo las 9:05 a.m. del miércoles 3 de abril de 2019, el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión **Dr. Alexis Tejedor**, dio inicio a la sesión ordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, solicitando al secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B. la lectura del Orden del Día.

El **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.** procedió con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01-2019 efectuada el 30 de enero de 2019.
2. Informe del señor Rector.
3. Designación del Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.
4. Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado.
5. Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión.
6. Lo que propongan los miembros.

—
_ **Dr. Alexis Tejedor:** Quería proponer una alteración en el Orden del Día, en cuanto a los Informes de las Comisiones, que el punto 4to. sea el Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión y el 5to. punto el Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado. En consideración esta solicitud.

_ **Dr. Félix Henríquez:** Secundo la propuesta.

_ **Dr. Alexis Tejedor:** En consideración, los que estén a favor de la propuesta de alteración del Orden del Día, sírvanse levantar la mano.

_ **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.:** 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_ **Dr. Alexis Tejedor:** 20-0-0. Ha sido aprobada la modificación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación del Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01-2019 efectuada el 30 de enero de 2019.
2. Informe del señor Rector.
3. Designación del Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.
4. Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión.
5. Informe de la Comisión de Asuntos de Postgrado.
6. Lo que propongan los miembros.

_ **Dr. Alexis Tejedor:** Siguiendo punto, señor Secretario.

_ **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.:** El siguiente punto es la ratificación del Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01-2019 efectuada el 30 de enero de 2019.

.../...

_Dr. Alexis Tejedor: En consideración el Acta de la sesión No.01 del 30 de enero del 2019, tengo que hacer algunas observaciones al respecto. En la página No. 7, propongo en el Punto 1., una mejor redacción ya que este Órgano de Gobierno recomienda y como está redactado pareciera una orden que le da a otra entidad, cuando en su lugar debe ser de recomendar; dice así: “Que los colaboradores de la UTP quienes participen en convocatorias nacionales e internacionales para la adjudicación de fondos, que la presentación de los proyectos sea gestionado por medio de CEMCIT-AIP.” Lo correcto debe ser: ... puede ser gestionada..., se le da esa opción.

Consecuentemente el punto 3. debe ser escrito de la misma manera, ... pueda ser el Instrumento Jurídico...

En la página 8, la Resolución en lugar de ... gestione... lo correcto es ... puedan gestionar ..., dándole la opción de que eso pueda suceder. Son las modificaciones propuestas y que al corregirse lo escrito en el Acta, consecuentemente la Resolución que salga a la Comunidad Universitaria tendría esa corrección en el Resuelto.

En consideración las modificaciones al Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01 del 2019 efectuada el 30 de enero del presente año, alguna intervención, los que estén a favor de la modificación, por favor sirvanse levantar la mano.

_Mgr. Ricardo A. Reyes B.: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 23-0-0, han sido aprobadas las modificaciones del Acta así:

Página No.7.

...

1. Que los colaboradores de la UTP quienes participen en convocatorias nacionales e internacionales para la adjudicación de fondos, que la presentación de los proyectos puedan ser gestionados por medio del CEMCIT-AIP.

...

3. Autorizar a la VIPE de la UTP para que establezca los procedimientos y mecanismos, aprobados por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, sobre los requisitos y procedimientos para que el CEMCIT-AIP pueda ser el Instrumento Jurídico que le dé viabilidad administrativa y financiera al desarrollo de actividades relacionadas con la investigación científica y tecnológica de la UTP.

Página No.8. En el Título de la Resolución.

Por medio de la cual se autoriza que el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT- AIP), pueda gestionar los fondos adjudicados de proyectos propuestos por los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, que participen en convocatorias nacionales e internacionales.

...

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR que el Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT- AIP), pueda gestionar los fondos adjudicados de proyectos propuestos por los colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, que participen en convocatorias nacionales e internacionales.

Seguidamente el **Dr. Alexis Tejedor**, somete a consideración la ratificación del Acta con las modificaciones aprobadas por este Consejo. Los que estén a favor de ratificar el Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01-2019 efectuada el 30 de enero de 2019, con los cambios, sirvanse levantar la mano.

_Mgr. Ricardo A. Reyes B.: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 22-0-0. Ha sido aprobada la ratificación.

En el segundo punto, **Informe del señor Rector**, solicito **Cortesía de Sala para los miembros de la Comisión del Plan de Desarrollo Institucional (PDI)**: el Ing. Axel Martínez, el Lic. Augusto Cedeno y la Ing. Maryori Quintero, quienes en este punto nos van a presentar los avances y las tendencias del PDI para los próximos años. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 22-0-0. Ha sido aprobado. Le damos la palabra al Ing. Axel Martínez.

_Ing. Axel Martínez: El señor Rector conformó la Comisión del Plan de Desarrollo Institucional de la UTP en la cual participa la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, la Dirección General de Planificación Universitaria, la Coordinación General de Centros Regionales, la Secretaría de Vida Universitaria, la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Presupuesto y la Representación Estudiantil.

Esta Comisión ha tenido como punto de partida, revisar el PDI de la UTP 2013 – 2017 y hacer una propuesta. Esta propuesta ha sido presentada a las autoridades superiores, en la reunión de directivos al igual que a los decanos. Tenemos como misión darles a conocer lo que hemos trabajado al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, al Consejo Académico, al Consejo Administrativo y en el mes de mayo llevarlo al Consejo General Universitario quien le corresponde aprobar en primera instancia los Lineamientos y Políticas Institucionales de mayor nivel.

EL PDI realmente, es un documento que guía el accionar de la UTP en sus áreas de docencia, investigación, extensión y gestión, basado en su Misión y Visión. La Misión, Visión, Valores, Lineamientos Estratégicos y Políticas Institucionales fueron aprobadas en el Consejo General del año 2012. Ese mismo año se aprobó el Plan Operativo del 2013 al 2017, pero es importante recalcar que el Componente Estratégico de Misión, Visión, Valores, Lineamientos Estratégicos y Políticas fue aprobado con una visión de 10 años; está vigente hasta el 2023, sin embargo, lógicamente iniciando una nueva administración era oportuno revisarlo, porque el PDI es un documento flexible y dinámico, susceptible a mejoras o modificaciones.

La segunda fase corresponde a los Objetivos Estratégicos, Indicadores, Estrategias y se tiene que desarrollar para cada una de las áreas que ha determinado la Universidad.

La estructura del PDI la componen Lineamientos y Políticas, apoyada en la Misión, Visión y Valores Institucionales al igual que Objetivos Estratégicos, Indicadores con Estrategias y Proyectos que se mantienen iguales, solamente estamos visualizando la UTP hacia el 2030.

Hemos utilizado varios documentos de referencia entre ellos: El PDI 2013-2017; la información correspondiente a los Ranking Universitario a nivel de Latinoamérica, el World Greenmetric; los Procesos de Acreditación de CONEUPA, ACAA, ACAP; el Proceso de Acreditación con una Agencia Francesa HCÉRES; el Plan Estratégico del CSUCA (está con una Visión hasta el 2026); Están los ODS / SDSN (Red Global de Soluciones para Desarrollo Sostenible) / COTEA; el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado – Panamá 2030; el Seminario de Liderazgo; el Plan de Trabajo del señor Rector 2018-2023 y la Ruta UTP 2030.

En conclusión, está la **Visión** de la UTP al 2030 como un Proyecto de Estado, de manera sostenible la relación Estado – Comunidad – Sector Productivo, independientemente de quién esté liderizando el Gobierno en ese momento, igual que la administración de la UTP.

Hemos desarrollado una **Matriz de Alineamiento** para ver todos estos componentes como están relacionados unos a otros y que relevancia deben tener para efectos de nuestra actualización del PDI. Procederemos con la presentación de la propuesta del PDI.

La **Visión** de la Universidad Tecnológica de Panamá en base a nuestra propuesta tiene algunos cambios. El contexto que visualizamos al 2030 es mucho más abierto. El tema de Internacionalización no solamente marca Latinoamérica, sino

que van mucho más allá y de hecho la tendencia en Europa, igual con el Ranking ya la UTP nació y se ve visualizada en las mejores 1000 Universidades del mundo, así que esas cosas abren puertas a cruzar la frontera de Latinoamérica.

ACTUALIZACIÓN DEL PDI

VISIÓN

La Universidad Tecnológica de Panamá **será** reconocida como una **institución líder** a nivel de **América Latina**, por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

La Universidad Tecnológica de Panamá **es una institución de educación superior reconocida por su calidad** en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia de conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

En cuanto a la **Misión** básicamente, cuando hablamos del capital humano integral estamos enfatizando que es la formación de la integralidad del estudiantado, la referencia no debe ser solamente el país y América Latina, sino abierto y decimos requerimientos del entorno, de manera global.


ACTUALIZACIÓN DEL PDI

MISIÓN

Aportar a la sociedad capital humano **integral**, calificado, emprendedor e innovador, con pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología. Generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible **del país y de América Latina**. Responder a los requerimientos del entorno.

Aportar a la sociedad capital humano calificado, emprendedor e innovador, **con formación integral**, pensamiento crítico y socialmente responsable, en ingeniería, ciencias y tecnología; generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible **y** responder a los requerimientos del entorno.

Con respecto a los **Valores Institucionales** fundamentalmente, estamos sugiriendo el cambio de la denominación del Compromiso Social por **Responsabilidad Social**, porque hemos visto en las literaturas que es una terminología más adecuada, lo demás se mantiene igual. Es importante resaltar que en el PDI 2013 – 2017 no hubo definición como tal para cada uno de los valores, sin embargo, esto realmente guía nuestra actuación en todas las áreas de desarrollo de nuestra Universidad. Cuando hablamos de actividades académicas y administrativas, la terminología de académicas incluye docencia, investigación, extensión y vinculación.

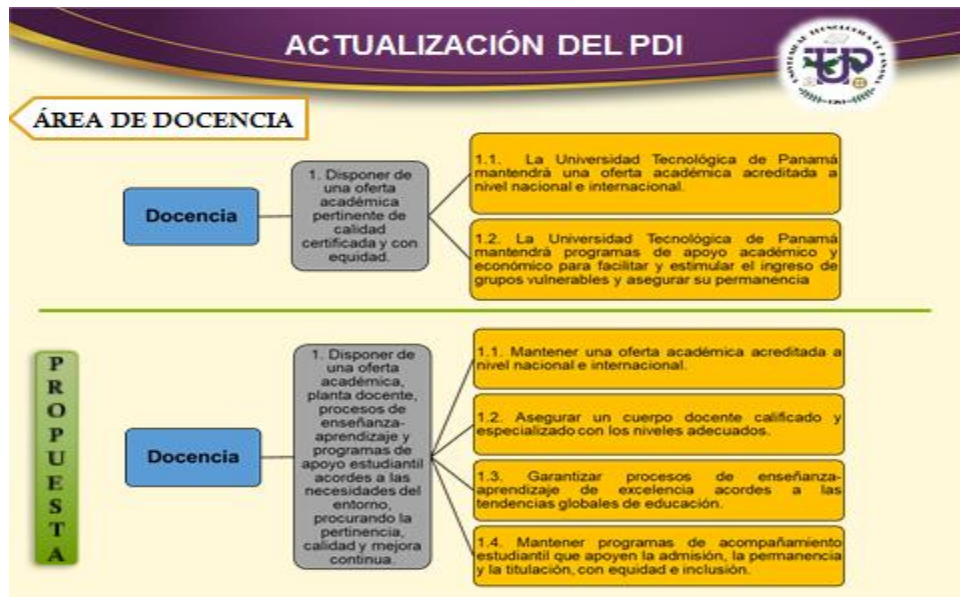
ACTUALIZACIÓN DEL PDI	
	
DEFINICIONES DE LOS VALORES INSTITUCIONALES	
Responsabilidad social	Vocación, compromiso y capacidad con que la universidad atiende las necesidades del entorno y de la comunidad universitaria, a través de actividades académicas y administrativas.
Transparencia	Proveer información clara y veraz, basada en la rendición de cuentas, en apego a las normativas vigentes.
Excelencia	Búsqueda constante del grado máximo de calidad en el ser y hacer de la institución.
Pertinencia	Relevancia y congruencia del quehacer universitario, en sus diversas manifestaciones, dando respuestas a las necesidades del entorno.
Equidad	Igualdad de trato y oportunidades en la universidad, considerando los mismos derechos y deberes para todos.

Si visualizamos una comparación del Plan PDI 2013 – 2017 con esta propuesta 2018 - 2030, en cuanto a los **Lineamientos** estamos pasando de 5 a 6. Básicamente, mantenemos el Área de Docencia, Investigación, Extensión que llamamos ahora Extensión e Innovación y un nuevo componente o un nuevo lineamiento de Internacionalización que estaba contemplado en el PDI 2013 – 2017 como un Eje Transversal y podíamos verlo en algunas de las Políticas, consideramos necesario que se pudiera visibilizar más. Los documentos que hemos revisado enfatizan que las instituciones de educación tengan una Política o Lineamiento claramente establecido en sus planes de desarrollo.

En la parte de las **Políticas** de 6 pasamos a 12, vamos a explicarles el por qué las estamos ampliando.

En el **Área de Docencia**: Había un (1) Lineamiento y lo mantenemos, el PDI 2013 – 2017 hablaba de una oferta académica, sin embargo, preferimos ampliar la definición, porque cuando hablamos de docencia hay cuatro (4) componentes: el Componente de la Oferta Académica; el Componente de los Estudiantes; el Componente del Proceso Enseñanza - Aprendizaje y el Componente de Planta Académica. Así que preferimos que quedara ampliamente definido el Lineamiento y las Políticas para cada uno de estos cuatro (4) Componentes.

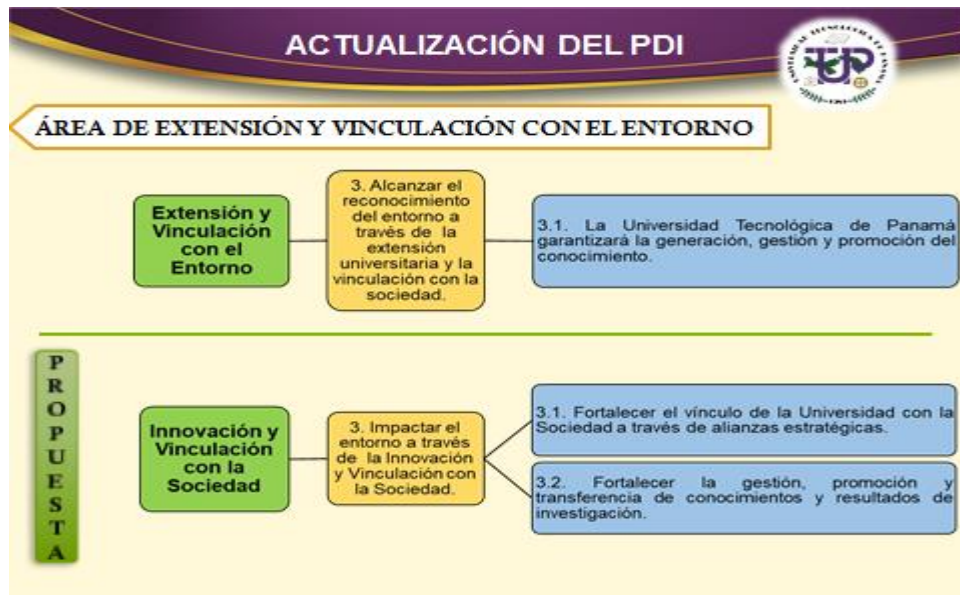
Es importante resaltar que en el PDI 2013 - 2017, el Componente de Estudiante enfatizaba más que todo los Estudiantes de Grupos Vulnerables y de hecho establecía una Política que decía así: La Universidad Tecnológica de Panamá mantendrá programas de apoyo académico y económico para facilitar y estimular el ingreso de grupos vulnerables y asegurar su permanencia. Los documentos que hemos revisado enfatizan que esta área de desarrollo debe llevarse a todos los estudiantes, no solamente a grupos vulnerables y nosotros al introducir los componentes de equidad e inclusión estamos incluyendo grupos vulnerables.



En el **Área de Investigación** existía un Lineamiento y se mantiene, sin embargo, decía: Fortalecer la investigación para el cumplimiento de la Misión. Eso nos lleva a que las personas que lean este Lineamiento tengan que buscar que dice nuestra Misión, así que decidimos mejor desarrollarlo. Había una sola Política que enfatizaba los procesos de investigación de acuerdo a los planes nacionales y globales, se mantiene, pero hemos incorporado una nueva Política, que enfatiza las líneas y guías que estamos utilizando en los procesos de autoevaluación.



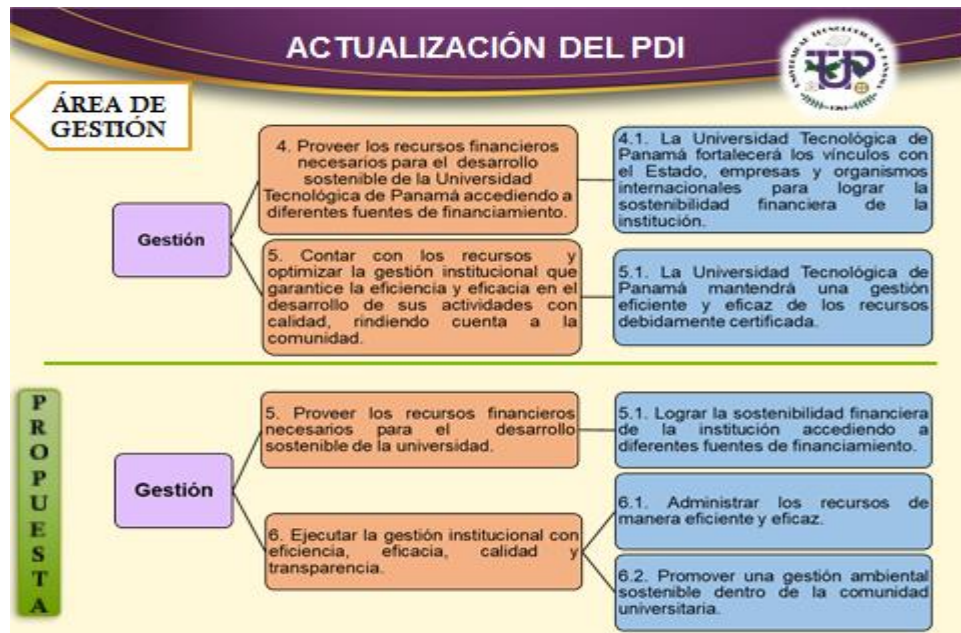
En cuanto al **Componente de Extensión y Vinculación con el Entorno**, lo estamos denominando **Extensión e Innovación**. El Lineamiento hablaba de cómo alcanzar el reconocimiento del entorno, a través de la extensión universitaria y la vinculación con la sociedad. Más que buscar el reconocimiento, consideramos a nivel de la Comisión y de las autoridades que es impactar realmente el entorno; de una sola Política que habla de la gestión y promoción del conocimiento. Hemos incluido una Política adicional que fortalezca el vínculo Universidad – Entorno – Empresa, a través de la alianza estratégica toda vez que es lo que visualizamos verdaderamente como la Ruta UTP 2030.



El tema de **Internacionalización** no existía claramente en el PDI, solamente en un área transversal, pero las tendencias marcan que es importante una definición de Política clara en este aspecto, es decir en todas las áreas de la Universidad.



En el **Área de Gestión** mantenemos dos (2) Lineamientos con una redacción más corta. Uno (1) busca obtener los recursos y el segundo hacer uso eficiente, eficaz y efectivo de manera transparente. Se mantienen las dos (2) Políticas, lograr la sostenibilidad financiera de la Institución al igual que el uso eficiente de los recursos. Sin embargo, consideramos anotar una Política que va ligada al uso de los recursos, podemos hablar de los desechos, etc., inclusive podemos visualizar el componente de Presupuesto que asigna la UTP a los Proyectos de Investigación, porque el tema de Ambiente está muy relacionado con el Sector de Investigación, así que se visualiza dentro del Componente de Gestión, pero lógicamente marca bastante en la parte de Investigación.



Esta presentación la dimos a conocer como dijimos anteriormente a las Autoridades, Decanos, Vicerrectores, Secretario General; debemos presentársela también al Consejo Administrativo, al Académico y posteriormente llevarlo al Consejo General en mayo.

La Segunda Fase tiene que desarrollar todo este Plan con los Objetivos Estratégicos, los Indicadores, Estrategias que visualiza la administración para los próximos años para el Área de Docencia, Investigación, Extensión e Innovación, Internacionalización y Gestión. El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, tiene la responsabilidad de liderar en esta Segunda Fase el Plan del Área de Investigación, Extensión e Innovación, lógicamente es un trabajo que no va hacer solo, la Comisión Institucional va a estar acompañándolo en todo el proceso.

La responsabilidad de la Primera Fase, es de la Rectoría, así que el señor Rector va a presentar esto que acabamos de mostrarle a ustedes al Consejo General, en mayo para su aprobación.

Finalmente, cada Decano, Centro de Investigación debe tener un plan con metas que va a alimentar esas Metas Institucionales, así que la participación debe ser activa de todos en el proceso y al final, aparte de tener el Plan Institucional debe haber un Plan Operativo de cada una de las Unidades para darle seguimiento en los próximos años. Esperamos que en el mes de agosto este Consejo pueda aprobar ambos Planes, el de Investigación, porque el señor Rector ya dio un plazo de cuatro (4) meses para esta Segunda Fase. Así que todos tenemos que alinearnos a ese compromiso y poder cumplir con el mismo para que el 7 de agosto de este año, ante todos ustedes se esté presentando ambos Planes para discusión y aprobación, con esto señor Vicerrector damos por finalizada la presentación.

Dr. Alexis Tejedor: En efecto tuvimos la oportunidad de estar en su presentación ante las Autoridades de la Universidad y hay algunos comentarios que me gustaría compartir en este Consejo. Esta Comisión tomó como referencia y usted hizo mención del Ranking Greenmetric del cual la Tecnológica forma parte y no hemos marcado posición favorable, a pesar de todo este verdor, pues no tenemos una política de gestión de residuo. Los parámetros que toma en cuenta este Ranking, el entorno, infraestructura, si es un campus universitario dentro o fuera de la ciudad, en fin; Energía y Cambio Climático, qué política está tomando la Universidad como tal, para hacerle frente a esta situación mundial; cuáles son las políticas de manejo de desechos que tiene la Universidad, política cero papel reciclado, cero plástico; el agua, transporte como vienen nuestros colaboradores a pie, en bicicleta; cómo impacta la emisiones del CO2, para mencionar algunas.

El Lic. Augusto Cedeño fue muy atinado en explicar que son valores corporativos, valores individuales de la persona y valores empresariales o corporativos y los que se mencionan nos aclararon son valores institucionales, porque se habló de la honestidad, por ejemplo, que hice hincapié, ese es un valor personal y no un valor corporativo.

Nuestra administración cree en la visibilidad que tenga nuestra Universidad en el marco internacional, en el sentido que nuestra Página Web tiene que ser plurilingüística, solamente aparece nuestro idioma español, pero en la tendencia de otras universidades entra en la internacionalización, que alguien, por ejemplo, de Eslovaquia que no habla español, pero entiende inglés pueda entrar a nuestra página y acceder a la información que él busca, igual se estará tomando medida al respecto. Esa era mi intervención para aclarar algunos puntos, está a consideración de los miembros del Consejo el Plan de Desarrollo Institucional.

Dr. Danilo Toro: Atinadamente ustedes han presentado toda la documentación que gravita sobre el Plan Estratégico de la Universidad, el Plan de Desarrollo Institucional y sale desde lo más global. Por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunos otros planes incluyendo el Plan de Concertación Nacional. Quiero alertar sobre el hecho que por Ley, cada vez que se instaura un Gobierno en la República de Panamá, el Gobierno que asciende al quinquenio administrativo debe presentar un Plan de Gobierno y ese Plan de Gobierno debe ser aprobado y se convierte en uno de los pilares jurídicos de la administración pública durante ese quinquenio.

Es importante que tengamos en consideración la existencia de este Plan ¿por qué lo digo? Puede haber ruido como en efecto lo hay entre, por ejemplo, el Plan Nacional para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PENSYT) desde el punto de vista operativo, no es porque el PENSYT esté mal hecho, no es eso lo que estoy diciendo, porque el PENSYT se desarrolló en un momento distinto al momento del Plan de Gobierno para que no nos ocurra.

Por disciplina científica sigo de cerca las propuestas electorales, porque como es de conocimiento público y notorio estamos en el momento en donde los que posiblemente puedan ser gobierno están presentando sus esquemas viendo y ajustando, plantea esto sobre la educación superior, esto otro sobre la investigación, sobre la innovación; a manera de construir un mapa que les permita orientarlos qué pasaría con el país en el próximo quinquenio, pero al final va haber un documento jurídico que de alguna forma va a plantear esto y desde el punto de vista operativo va hacer el documento que más mando y carácter oficial va a tener. Dejo esa advertencia para que lo tengamos en la ruta como un pendiente que hay que echarle un vistazo.

Otro punto que quisiera poner sobre la mesa como relevante es el hecho de la revisión de la oferta académica. Por inquietud investigativa en el año 2013 me puse en el ejercicio de analizar los 30 años de historia académica de la Universidad. Hice carrera por carrera, Facultad por Facultad una curva de matrícula y egresados de la Institución obviamente, habían curvas que no podían tener los 30 años, salvo las carreras que le puse el nombre de tradicionales, habían curvas que no tenían una serie de tiempo tan larga, porque surgieron mucho después que la Universidad existiera. Me llamó la atención, lo anoto como un ejercicio que debe tener la planificación para las carreras tradicionales tipo Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica o Mecánica se podía observar típicamente curvas caos, eran campanas caos, en cuanto a la matrícula durante las tres (3) décadas. Las carreras recientes eran leptocúrticas, campanas muy puntiagudas, pero al fin y al cabo eran campanas; eso me llevó a una hipótesis, que nuestra historia académica pasa por momentos cíclicos, durante los 30 años. Teníamos 10 años de Gauus, 10 años de Gauus, 10 años de Gauus. Para las carreras más recientes los periodos eran más cortos en promedio de 5 años, es decir había 5 años de matrícula disparadas, y luego venían periodos de decadencia. Eso obligaba a plantearse la necesidad de establecer periodos de revisión académica, por lo menos para las tradicionales de 5 años, a fin de que cuando estuviéramos en la cúspide de la cresta de la Gauus, pudiéramos prever que iban a venir malos tiempos en la matrícula. En las leptocúrticas era de un promedio de 2.5 años, las carreras más recientes, sobre todo las que tenían que ver con informática, hubo otras en donde podíamos ver periodos de 2 años y medio en promedio.

Es importantísimo que con base a una observación como esta fijemos periodos de revisión académica, que nos anticipe los momentos de crisis que van a venir porque es sistemático. En los 30 años hay tres (3) periodos de crisis para las tradicionales y similares problemas respectivamente, para las no tradicionales. Son inevitables esos momentos de crisis,

si están ligados a la economía, a la situación política o al estado de ánimo social, todavía está por descubrirse a qué, pero si uno los ve ahí están.

Aplaudo el giro que le dieron a la relación investigación y docencia, porque había un sesgo que establecía que la investigación estaba en función de la docencia, que la investigación estaba hecha para apoyar a la docencia. Cuando en realidad la relación debe ser de mutua forma, la investigación tiene que apoyar a la docencia y la docencia tiene que apoyar a la investigación, siendo la investigación una de las actividades propia de la naturaleza de la educación superior y que apuntalan al desarrollo del país. Ese gran giro que ustedes están apuntando debe resaltarse no solamente como una nota inspiradora, sino llevarla hasta lo más operativo posible, porque todavía esa no es la visión que en términos generales tiene el país.

Los Candidatos a la Presidencia de la República plantean que la Constitución debe cambiar; dos (2) Candidatos dicen por medio de reformas y cinco (5) por una Constituyente. Eso significa que los planteamientos jurídicos sobre temas nacionales como educación muy posiblemente, estén sobre la mesa de cambios; nosotros debemos ser una fuente inspiradora de esos cambios y éste va a ser uno de los argumentos, de las premisas mayores más importantes para cambiar, plantear como la investigación pasa de ser una dirección univoca a una relación dual con respecto a la docencia. La investigación apoya a la docencia y la docencia que apoye a la investigación, gracias.

_Dr. Alexis Tejedor: En efecto el Plan de Desarrollo Institucional contempla esa bidireccionalidad que se debe dar en las actividades y cuando presentaron academia ¿qué pasó con la investigación? Nos explicaron muy atinadamente que la academia involucra todo el quehacer dentro del recinto universitario, docencia investigación, extensión, vinculación.

_Lic. Augusto Cedeño: En el caso de la consideración del Plan de Gobierno que tiene por la Ley de Responsabilidad Social – Fiscal, el Gobierno que gane en mayo y que se instale en julio tiene hasta seis (6) meses para presentar su Plan de Gobierno. Lo presentan generalmente en el mes de diciembre, como explicó el Ing. Axel Martínez, este Plan nosotros lo aprobamos en Consejo General Universitario en mayo, pero tiene la flexibilidad suficiente para poder incorporar las cosas que el Gobierno entrante pueda plantear.

El tema de revisión de la oferta académica, va totalmente vinculado ¿a qué? al valor institucional de pertinencia, que era parte de lo que discutíamos en la reunión de autoridades, o sea, lo que la Universidad ofrezca tiene que estar totalmente vinculado con lo que el país demande. Así como ustedes van a estar trabajando la parte de investigación, la Comisión que va a estar trabajando la parte de la académica tiene que tomar en cuenta esa situación y la periodicidad de lo que sería la revisión de los planes y los ofrecimientos de nuevas carreras que el país requiriese.

_Dr. Alexis Tejedor: Alguna otra intervención, no habiendo más intervenciones, agradecemos a la Comisión de Rectoría encargada del Plan de Desarrollo Institucional, tenemos una tarea titánica los diferentes Vicerrectores, muchas gracias. Siguiendo punto en el Orden del Día, señor Secretario.

_Mgr. Ricardo A. Reyes B.: Siguiendo punto del Orden del Día, **Designación del Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico.**

_Dr. Alexis Tejedor: Hay una vacante en el Consejo Académico de un representante de este Consejo, ya que la persona que estaba representándonos era un Director de Centro de Investigación, cuyo periodo finalizó por término de su mandato. Quisiera que los Directores pudiesen conversar y proponer el Representante Principal ante el Consejo Académico.

_Dr. Ramfis Miguelena: Lo hemos conversado anteriormente y el Dr. José Fábrega ha aceptado, así que lo sometemos a consideración.

_Dr. Alexis Tejedor: Los señores Directores han designado al Dr. José Fábrega como Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 19-0-0, ha sido aprobada la designación del **Dr. José Fábrega como Representante Principal del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión ante el Consejo Académico**. El Suplente es el Dr. Ramiro Vargas. Siguiendo punto en el Orden del Día, señor Secretario.

_Mgtr. Ricardo Reyes: Siguiendo punto del Orden del Día **Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión**.

_Dr. Alexis Tejedor: Como Presidente de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, traemos la propuesta de la Creación del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá (CIBIO - UTP), pero antes de presentar el Informe, solicito Cortesía de Sala para la Dra. Norma Miller, quien ha estado trabajando estrechamente con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión. En consideración la Cortesía de Sala para la Dra. Norma Miller.

_Mgtr. Gabriel Flores: Secundo la propuesta.

_Dr. Alexis Tejedor: Sometemos a consideración, la propuesta secundada, los que estén a favor de dar Cortesía de Sala a la Dra. Norma Miller, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 20-0-0, ha sido aprobada la Cortesía de Sala para la Dra. Norma Miller, cuando usted tenga a bien, la estaremos habilitando para darle el derecho a voz.

Antes de pasar a este Informe quiero contar algunas anécdotas. La primera sucedió fuera de los linderos de las fronteras panameñas, un grupo de estudiantes galardonados por SENACYT fueron a Estados Unidos bajo el Proyecto Ingenio Juvenil, con un proyecto que tenía que ver con Hojas de Árboles y cuando llegaron a presentarlo en Estados Unidos frente al Comité, a los jóvenes les preguntaron si habían tenido en consideración algún principio bioético y no sabían de lo que estaban hablando y Panamá quedó muy mal posicionado en ese evento.

El año pasado en la Universidad Tecnológica de Panamá durante la Jornada de Iniciación Científica, un proyecto de una Facultad que no recuerdo el nombre, tenía que ver con el Tratamiento de Aguas Residuales y como incidía en la vida acuática de un río de la Ciudad de Panamá, los estudiantes tomaron dos (2) peceras, aplicaron el método científico de la a - z tenían el Grupo Experimental y el Grupo Control. Al Grupo Experimental le iban dosificando con contaminantes y veían los pececitos morir gradualmente, una muerte prolongada. Al momento que el Jurado iba a deliberar y era prácticamente el proyecto con mejor metodología científica, pregunté si habían tomado en consideración los principios bioéticos para tratar con animales y la gente no sabía de qué se estaba hablando.

Así que recibimos la recomendación de que sería prudente que la Universidad Tecnológica de Panamá contase con un Comité de Bioética para aquellas propuestas y proyectos de investigación que tienen que ver con manipulación de seres vivos humanos y no humanos, para que tuviesen en consideración los mínimos principios éticos al manipular este tipo de sujetos de investigación.

Procederemos a leer la propuesta iniciando con la **Introducción** que fue producto como bien mencioné, liderizado por la Dra. Norma Miller quien se nos acercó y le pedimos nos apoyara, porque lo creímos conveniente dado el hecho que la Facultad de Ciencias y Tecnología está pronta a lanzar la convocatoria del Doctorado de Bioingeniería donde ya tienen su línea de investigación establecida y el Comité si no lo tenemos, podrán ir afuera perfectamente, cómo se puede hacer, pero van a ver los contratiempo que acarrea esta situación en particular.

Introducción.

Las atrocidades cometidas contra seres humanos en aras del progreso de la ciencia, particularmente durante el siglo XX, dieron lugar a la formulación de los primeros códigos y declaraciones para regular las investigaciones científicas con sujetos humanos. Hoy en día existen regulaciones internacionales de protección a sujetos humanos de investigación, a las que los diferentes países se adhieren a través de sus propias normativas. Paralelamente, la creciente sensibilidad hacia los demás seres vivos y su derecho a ser tratados con humanidad, ha llevado a ampliar cada vez más el paraguas de la ética en la investigación para incluir a seres vivos no humanos. Por ello es imperativo que los proyectos de investigación que involucren la participación de seres vivos, humanos y no humanos, cuenten con la autorización expresa de un ente especializado que se constituya como unidad asesora con carácter consultivo, vinculante e independiente.

Objetivo General del Comité.

Garantizar que las investigaciones surgidas dentro o desarrolladas por colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, se realicen con base en los principios éticos, legales y metodológicos a los que se adhiere la comunidad investigativa global y nacional, a fin de preservar los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos, humanos y no humanos, involucrados directa o indirectamente en dichas investigaciones.

Antecedentes.

Las actividades de los Comités de Bioéticas de la República de Panamá se fundamentarán en las normas nacionales y en los tratados y normas internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido referidos por la Legislación de la República de Panamá, como la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial y el Protocolo de Cartagena (Ley 72, 2001). En ausencia de referentes en las normativas nacionales, el Comité de Bioética Institucional podrá apoyarse para tomar decisiones en sesión del pleno en otras pautas y directrices sobre la investigación en seres vivos como las Pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y otras; ateniéndose a los principios éticos y bioéticos aplicables en la investigación, incluida aquella sobre material y datos biológicos.

El quehacer de los Comités de Bioética Institucionales se orientará por lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 1843 de diciembre del 2014 que crea y reglamenta el Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá (CNBI) (ese es el ente regulador de los Comités de Ética y si aprobamos este comité el tendrá que acreditarse frente a este otro Comité) como autoridad superior de los comités de bioética en investigación que funcionen en el país. Este Decreto será reemplazado por la Ley 606 del Ministerio de Salud que se encuentra en estos momentos en tercer debate en la Asamblea Legislativa.

Justificación.

La comunidad científica que financia, (no solamente hay imposiciones a lo interno de si voy a manejar o tratar con sujetos vivos o no vivos hay entidades que para financiar proyectos de investigación preguntan pasó por un Comité de Bioética o si vas a publicar en una revista de estas indexada de Scopus, pasó por un Comité de Bioética, o sea, por todos lados nos están preguntando este asunto,) patrocina y publica los trabajos de investigación, demandan cada vez más el aval de los protocolos de investigación por parte de un Comité de Bioética de la Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá como proponente de las propuestas. En los últimos años, la actividad investigativa en la Universidad Tecnológica de Panamá se ha venido incrementando considerablemente, e involucra con mayor frecuencia a seres vivos, humanos y no humanos. No obstante, la UTP no cuenta con un Comité de Bioética de la Investigación, viéndose los investigadores por extensión, en la necesidad de acudir a los Comités acreditados de otras instituciones en el país para obtener el aval de sus protocolos, lo cual puede resultar costoso y demorado. (Muchas veces no les da tiempo de presentar la propuesta porque tienen que hacer filas en los otros Comités como en el MINSA, Universidad de Panamá, Facultad de Medicina)

Es por ello que, asumiendo su responsabilidad ante la comunidad científica, la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Panamá mediante la Nota RUTP-N-52-031-2018 a solicitud de esta Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, da instrucciones para que se constituya el Comité Institucional de Bioética de la Investigación, como el ente especializado asesor, de carácter consultivo, vinculante e independiente adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

Constitución.

Tal como lo establece la normativa nacional el Comité de Bioética Institucional estará constituido por un mínimo de siete (7) miembros permanentes (de esos 7 miembros hay 2 por default, un médico y un representante de la Sociedad Civil de Bethania, del sector, de la Junta Comunal y un abogado). Podrán ser miembros los investigadores o docentes a tiempo completos de la UTP con una trayectoria comprobada en investigación, procurando incluir profesionales de distintas áreas: ingeniería, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades. Otros miembros indispensables para la validez del funcionamiento del Comité son un profesional de la medicina humana, un licenciado en derecho y un miembro externo a la Institución en representación de la comunidad. El Comité contará con un presidente, escogido por consenso entre sus miembros. Los miembros tendrán períodos de actuación de 2 años, prorrogables por períodos adicionales.

Fundamentación.

El Comité de Bioética Institucional, en adelante CIBio – UTP, se fundamentará en las normas nacionales y en los tratados y normas internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido referidos por la Legislación de la República de Panamá, como la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la Unesco y la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial y el protocolo de Cartagena (Ley 72, 2001). En ausencia de referentes en las normativas nacionales, el CIBio -UTP podrá apoyarse para tomar decisiones en sesión del pleno en otras pautas y directrices sobre la investigación en seres vivos como las Pautas del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y otras; ateniéndose a los principios éticos y bioéticos aplicables en la investigación, incluida aquella sobre material y datos biológicos.

Creemos pertinente que nuestra Institución pueda contar con este Comité, así que la recomendación de esta Comisión ante el pleno del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión es: **Aprobar la creación del Comité Institucional de Biotécnica de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá CIBIO-UTP, como un ente que garantice que las investigaciones surgidas dentro o desarrolladas por colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, se realicen con base en los principios éticos, legales y metodológicos, a fin de preservar la integridad de la biosfera, así como los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos humanos y no humanos involucrados directa o indirectamente en las investigaciones, atendiéndose a los principios éticos y bioéticos aplicables en la investigación, incluida aquella sobre material y datos biológicos redundando con ello en un beneficio para la sociedad.**

Concluida la presentación del Informe el **Dr. Martín Candanedo**, consultó que si este Comité va a estar adscrito a la VIPE y que la Comisión Nacional necesita un espacio físico como parte de la obligación para la creación, está contemplado en la recomendación.

Dr. Alexis Tejedor: Cuando tuvimos la asesoría de SENACYT en las primeras reuniones de conformación, en efecto nos trajeron un listado de requerimientos que son necesarios. Una vez que el Comité ha sido aprobado, hay que dotarlo de esas infraestructuras mínimas donde puedan deliberar, contar con recurso humano, un tipo de archivador aislado de cualquier cosa, porque ellos manejan información confidencial. Entonces estamos cumpliendo los primeros pasos de una serie de requisitos para tener a posterior la acreditación por el CNBI.

Dr. Martín Candanedo: Hay miembros que no son parte de la UTP, me gustaría proponer que la presidencia del Comité sea un miembro de la UTP, siendo el Comité de Bioética de la UTP.

Dr. Alexis Tejedor: Tenemos como meta la reglamentación del Comité y hay un artículo que tiene que ver con la constitución de los miembros y la presidencia, perfectamente cabe la observación que usted está proponiendo.

Dr. Martín Candanedo: Disculpe, aspiraba que en la descripción que hay siete (7) miembros de los cuales... incluir una línea que diga cuya presidencia recaerá en uno de los representantes de la UTP.

Dr. Alexis Tejedor: Me gustaría que hiciera una propuesta señor Decano.

Dr. Martín Candanedo: Esa es la propuesta.

Dr. Alexis Tejedor: Alguien la segunda, secundada.

Mgtr. Gabriel Flores B.: Secundo la propuesta-

Dr. Alexis Tejedor: Perfecto donde dice la constitución de los miembros: El Comité contará con un presidente miembro de la UTP.

Dr. Orlando Aguilar: Pudiese ser, el presidente será miembro de la UTP y escogido por consenso entre los miembros del Comité.

Mgtr. Gabriel Flores B.: Con respecto a los requisitos y disposiciones que establece el decreto que reglamentó estos Comité, esos puntos sean tomados en consideración para que no se nos queden ninguno por fuera, porque si no después podemos tener problema en la acreditación.

Dra. Norma Miller: Es un proceso continuo, hemos estado desde junio del año pasado trabajando en el reglamento, en capacitarnos porque el CNBI da prácticamente cada vez mes un taller de capacitación al cual estamos yendo.

Lo primero que había que trabajar, lo más duro de alguna manera es el reglamento, tenemos un borrador armado y con ese documento nos hemos podido acercar a la Secretaría Técnica del Comité Nacional para que nos oriente sobre los diferentes puntos, porque ellos reconocen que falta claridad y que algunos de los puntos son confusos. Estamos trabajando muy de cerca con ellos, o sea, simplemente es tenerlo todo listo y no debe haber ningún problema de acreditación.

Dr. Alexis Tejedor: Prof. Norma Miller una pregunta, no recuerdo la cantidad de requisitos, pero es una lista bastante extensa de un check list que hay que ir haciendo, si cumplimos con lo estipulado en el decreto podemos dar el siguiente paso, vamos gradualmente.

Dra. Norma Miller: Es muy largo y un poquito oneroso, pero lo más difícil es el reglamento, lo más trabajoso. Nos habían recomendado que podíamos incluso basarnos en reglamentos que ya existen, como el de la Universidad de Panamá y adaptarlo. Si uno busca el documento de la Universidad de Panamá es ilegible e incomprensible, intentamos varias personas con algún nivel de preparación leerlo por varias semanas y finalmente desistimos, empezamos a buscar otras alternativas.

Los otros puntos son la parte operacional, como vamos a funcionar, como se realizan las reuniones, documentación que la sustente, los formularios que tienen que usar los proponentes para solicitar la evaluación de un protocolo. Todas las respuestas que se dan tienen que estar documentadas y ya existen en el mismo CNBI; está anuente a proporcionarnos modelos que podamos ajustar a nuestras necesidades. Luego está la parte del espacio físico y del personal que va a trabajar, pero tengo la esperanza que este año podemos completar.

Dr. Danilo Toro: Solo para contribuir a la observación hecha por el Decano de Ingeniería Civil, el término miembros implica para lo que conforman el Comité. Si se pone la exigencia de quien vaya a ser presidente sea de la UTP, no cabría ponerle miembro, sino que labore en la UTP, se establece las características, cuando hagan la anotación de la observación que hizo el Dr. Martín Candanedo, el Comité contará con un presidente que labore en la UTP.

Lic. Yazmina de Palma: Se propone aprobar la recomendación de un Comité Institucional de Biotécnica.

Dr. Alexis Tejedor: No, Bioética.

Dr. Orlando Aguilar: Qué tan permitido o transparente es que el Comité de Bioética de la UTP se dedique a evaluar los proyectos de la UTP, eso es normal en el Comité de Bioética.

Dr. Norma Miller: El Decreto Ejecutivo No.1843 de diciembre del 2014 establece que los Comités que se conformen dentro de una determinada institución, perfectamente pueden brindar el servicio a otros. Me tocó ir a solicitar y al mismo tiempo estar tratando de conformar este Comité, ir al Comité de la Caja del Seguro Social a solicitar la aprobación de un protocolo; eso sí se puede hacer.

Dr. Orlando Aguilar: No que pudiéramos ir a otro, que el Comité de Bioética de la UTP esté diseñado para evaluar los proyectos de la UTP, o sea, que tan transparente se ve eso a nivel internacional, si es aceptable.

Dra. Norma Miller: Es aceptable perfectamente, porque está adscrito en la parte administrativa de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, pero en realidad es independiente y responde al CNBI, son ellos los que nos auditan, nos solicitan los informes y en cualquier momento pueden revisar los archivos que se tienen.

Dr. Julio Rodríguez: Sobre la elección del Presidente del Comité, no sé si es necesario realmente, que esté tan explícito. Hay siete (7) miembros de los cuales cuatro (4), pienso que son investigadores de la UTP. No es que estoy en desacuerdo, entiendo la posición que puede ser más difícil contactar a una persona externa para hacer una reunión o dilatar una decisión cuando no se trate de un miembro de la UTP. Si es un Comité de Bioética estamos dando esa responsabilidad a las personas que realmente tienen un mérito para estar allí. Es muy difícil que gane otro al menos que sea una persona extraordinaria, que fuera un abogado, un doctor que se dedicara a la investigación, por qué no ser presidente de este Comité.

Preferiría ver el perfil del presidente de este Comité, más que el hecho que digamos que sea un miembro de la UTP. Si hay un perfil que pueda ponerse en un reglamento donde se diga que se requiere de una persona que conozca investigación. El doctor que mencionan no está haciendo investigación, es una persona que se requiere, igual el abogado o la otra persona, pues lo más probable es un representante de la comunidad que quizás no está haciendo investigación, pues que no sea presidente. De ahí un perfil que se pueda poner y sería cerrar un poco mejor lo que queremos, evitando que demos la opción a otra persona que podría tener el mérito de hacerlo o el hecho de que no sea lo que deseamos y al final no resulte, pero cerrarlo así no me parece. Realmente, como está conformada la Comisión ya aseguramos que el miembro va a ser de la UTP.

Dr. Alexis Tejedor: Comprendo su posición y la del señor Decano, pero no estaría de más hacer énfasis en que el presidente puede ser uno de esos cuatro (4) miembros que aparecen, muy resumidamente dice de comprobada trayectoria de investigación y que debe ser de diferentes áreas de ingeniería, ciencias sociales.

Dr. Julio Rodríguez: ¿Cuál es la razón de ponerlo en esa forma específica? quiero estar seguro porque voy a votar. Si la razón es como la estoy explicando que no se hagan reuniones, entiendo, pero hagamos un perfil de la persona o que no haga investigación, lo comprendo aún más todavía, porque vamos a tener un representante de la comunidad que es muy probable que no haga investigación, eso se puede poner en el perfil del presidente.

Dr. Alexis Tejedor: Uno de los principios de los Valores Corporativos es pertinencia y el Comité es de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Julio Rodríguez: La pertinencia tiene que ver con la autorización, somos mucho más pertinentes cuando permitimos que haya un grupo de tres (3) personas, pues estamos siendo visionarios, hay una conformación que no es de la UTP nada más, tiene un realce, escondidamente estamos diciendo que va a ser un miembro de la UTP, pero no hacerlo específico. Eso trae como consecuencia lo que decía el Dr. Orlando Aguilar, que tanto se puede pensar que estamos evaluando investigaciones de UTP nosotros mismos en la parte de Bioética.

Dr. Abdoulaye Diallo: Esto es un esfuerzo de sumo interés del CNBI y de la SENACYT, que nos han estado apoyando todo el tiempo y están organizando capacitaciones a los miembros que están trabajando en este tema; no somos la única Institución, hay otras instituciones que están haciendo lo mismo. Es un esfuerzo nacional encaminado a apoyarlos a todos para que cumplan con los requisitos de acreditación del CNBI.

En este caso no solamente hay que fijarse en la cifra de siete (7), ese siete (7) es mínimo, por lo tanto, puede haber más miembros y lo esencial es que podamos cumplir con todos los requisitos que está planteando el CNBI, porque es un compromiso que adquieren los miembros.

Lic. Jonathan Valdés: En donde dice: Licenciado en Derecho se recomienda cambiar a Profesional del Derecho.

Dr. Martín Candanedo: En la reunión de Directivos de la Universidad manejábamos el concepto de académicos que incluye a los investigadores y docentes, que en vez de ser miembro de los investigadores o docentes a tiempo completo. Hablemos de académicos que incluye ambos roles de forma tal, que cuando entremos a la discusión de esa nueva figura no haya que regresar acá.

Dr. Alexis Tejedor: Acogemos la recomendación que podrán ser académicos a tiempo completo de la UTP con trayectoria comprobada, corrigiendo lo profesional y queda la discusión si el Presidente debe ser de la UTP o no, pues hay la propuesta secunda del señor Decano de Civil.

Mgtr. Gabriel Flores B.: ¿Qué señala el decreto con respecto al reglamento? ¿Ese reglamento tendría que pasar por este Consejo o lo aprobarían los miembros del Comité?

Dr. Alexis Tejedor: Los pasos que establece el CNBI, primero es la constitución del Comité y una vez conformado se procederá a elaborar el reglamento y debe traerse a este Consejo para ver cómo se va a regir; cuáles son los principios. Hemos ido adelantando buscando el Reglamento del CNBI del Gorgas, de la Universidad de Panamá como hizo referencia la Dra. Norma Miller, entonces vamos a aterrizarlo en cuestiones propias de la Universidad Tecnológica de Panamá y estamos haciendo las adecuaciones pertinentes a esa reglamentación que tienen los Comités de Bioética de las otras Instituciones.

Dr. Orlando Aguilar: La propuesta del Dr. Martín Candanedo con respecto a llamarle académicos, me crea cierta inconformidad, porque también es reconocido internacionalmente la discusión entre docente y profesor. El docente es aquel que nada más hace docencia y profesor es el que hace docencia e investigación. En la UTP hemos creado el monstruo de dos (2) cabezas docente e investigador, me pregunto si es correcto llamarle académico como ustedes discutieron o mantenerlo como profesor.

Voy a retirar mi apoyo a la propuesta que hizo el Dr. Martín Candanedo, por lo que habló el Dr. Julio Rodríguez, me queda cierta situación de una mezquindad, o sea, te invito a ser miembro del Comité, pero tú no puedes ser presidente. Ahora voy a secundar la propuesta del Dr. Julio Rodríguez, que se genere un perfil y defina quién puede ser el presidente de ese Comité.

Dr. Alexis Tejedor: El personal de la Comisión del Plan del Desarrollo Institucional, me aclaró que académico involucra la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación.

Dr. Martín Candanedo: La propuesta la había secundado el Prof. Gabriel Flores y el Dr. Orlando Aguilar, así que de todas maneras le agradezco su primera intención. Así que la propuesta sigue en pie.

Con respecto al académico, somos parte de una Comisión que está evaluando el cambio de la Ley de la UTP y en ese cambio la propuesta es hablar del término genérico académico y vimos la presentación que nos hizo el Ing. Axel Martínez de lo del PDI el cambio de la Visión, Misión, el ajuste de los Valores, hablamos de académicos.

Con respecto a lo de la presidencia, me parece obvio un Comité de la UTP que si bien es cierto en aras de tener, no sé si la palabra es transparencia, participación, porque tener el médico, que ninguno de nosotros es doctor en medicina, el profesional del derecho también lo entiendo; el otro miembro del Comité de la comunidad de los grupos civiles, lo puedo entender, pero entendería que si el Comité es de la UTP el liderazgo lo debe llevar la UTP y si todavía me voy más fino, el Rector necesita una asesoría, un consejo con respecto a los devenir de la UTP en materia de bioética entendería que un miembro de la UTP conozca mejor la UTP, sin tener que entrar en el grado de pertinencia.

Si alguien va a defender a la UTP debiera ser miembro de la UTP, me gusta la figura que haya participación de otros miembros. No podemos despojarnos de todo y entregar a mano el liderazgo de ese Comité a una persona que no pertenece a la UTP, vale la pena evaluarlo, no es que sea mezquindad, si la bioética es de la UTP lo lógico es que el presidente sea de la UTP.

_Dra. Norma Miller: El reglamento establece en uno de los artículos precisamente, el perfil del miembro presidente y nos han recomendado incluso tener un vicepresidente. El presidente podría ser de la UTP y el vicepresidente quien le suple dejarse abierto, hay que verlo con más cuidado cuando se revise el reglamento.

Ahora mismo somos 10 personas activas y es todo ad-honorem, no sé cómo con siete (7) miembros nos daríamos abasto. Hay que ver la revisión de cada protocolo y lleva bastante tiempo; revisar metodología, porque, aunque puedan pensar que la metodología no es bioética sí hay áreas donde se cruzan elecciones que se hacen a nivel metodológico con temas bioéticos, requiere un cuidado.

La forma que estamos planteando es que salvo excepciones que estarán muy claramente especificadas todo el pleno revisa cada protocolo. Es un trabajo serio, a conciencia y que se tenga en cuenta que no cualquiera va a poder participar; tener esa responsabilidad. Hemos tenido miembros muy interesados que en un momento se han tenido que retirar y todavía no hemos arrancado. Tenemos un equipo interdisciplinario y estamos todos aprendiendo sobre la marcha.

_Dr. Alexis Tejedor: Doctora Miller, en estas visitas exploratorias que han tenido ustedes al Comité de Bioética de la Caja del Seguro Social y de las otras instituciones ¿los presidentes de dónde son?

_Dra. Norma Miller: No estoy familiarizada con todos los presidentes, voy a suponer que de la Caja del Seguro Social es de la Caja. El de la Universidad de Panamá es una señora francesa, pero de vieja data en el tema de bioética en Panamá. Es probable que sí sean de las instituciones, pero igual voy hacer esa investigación y lo incorporaremos dentro del reglamento.

_Dr. Danilo Toro: Hay un pragmatismo que prevalece para que todo el mundo sepa, que sin duda alguna tendría que ser un presidente que labora en la UTP la persona que lidere el Comité por el periodo establecido; hay mecanismos de poderlo decirlo sin decirlo, como se puede decir explícitamente.

Desde el punto de vista real quiero resaltar lo que dijo la Prof. Norma Miller, esto es mucho trabajo y no hay un peso adicional en plata por ese trabajo, cuesta conseguir a la gente; además una vez que esto arranque, porque hay que digerir mucho protocolo de investigación, pues la Universidad no solamente produce, sino que dentro de las políticas se ha propuesto incrementar la producción de investigaciones, o sea, lo que viene es más trabajo. No es que se va a poner fácil, implica que la persona que lo presida tendrá que dedicarle cada vez más tiempo, tener cierto poder de convocatoria práctica, tendrá que estar en el quehacer doméstico.

Los externos nos hacen un favor con pertenecer, porque es una exigencia legal que se le plantea a la Universidad. Ellos mismos le sacan el cuerpo al hecho de decir, sabes qué hay que estar metido en la Universidad revisando protocolo, viendo protocolo, firmando nota, mandando nota, explicando, calificando los proyectos. Esto va a plantear una exigencia normal, cuando redactemos la parte reglamentaria como lo dice la Prof. Norma Miller, podemos hacerlo de tal forma que por gravedad caiga que es una persona de la UTP.

_Dr. Alexis Tejedor: En efecto hemos solicitado la colaboración del Prof. Danilo Toro que nos apoye en esta búsqueda de información, él como otros miembros de la Universidad han estado estrechamente colaborándonos.

_Prof. Ariel Grey: Me preocupa el termino consenso y el termino consenso es llevar en plenitud a libertad de criterio de cada uno de los miembros la escogencia de un presidente o quien dirija con ello, porque estamos asegurando que sea un miembro de la Universidad Tecnológica de Panamá, sin embargo, un consenso es la participación inédita de cada uno de los miembros para la escogencia al libre criterio del que va a presidir la Comisión. Entonces eliminaríamos consenso y colocamos que sea un miembro de la Universidad que lo presida.

_Dr. Alexis Tejedor: Deberá ser escogido entre ellos.

_Dra. Norma Miller: En el 2010 me invitaron a participar como co-investigadora de un estudio en una universidad en Estados Unidos, el financiamiento era de una entidad de allá y requerían que los participantes tuviesen el aval de un Comité de Bioética y yo era la que iba a participar desde Panamá y no teníamos un Comité. El Dr. Martín Candanedo fungía como Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y aceptaron que después de hacer un curso en línea, él se hiciese responsable de mi actuar.

El año pasado tuve que recurrir a la Caja del Seguro Social para la colaborar con un investigador de España que venía a Panamá en agosto, desde abril ya estábamos acudiendo allá; recién se fue la persona, nos informan que está aprobado su protocolo, entonces sí toma tiempo revisar estas cosas, es un campo duro.

_Dr. Félix Henríquez: Con la nuevas implementaciones y directrices a nivel mundial se requiere un Comité de estos, pero mi pregunta es ¿quién va a reglamentar las funciones, las directrices una vez lo aprobemos? Deberían estar las funciones, directrices, normativas del Comité para darle un go, aunque si apruebo el Comité, después vendrá al Consejo esas directrices y funciones.

_Dr. Alexis Tejedor: En efecto Dr. Félix Henríquez ya habíamos hecho la intervención al respecto, el primer paso es justamente conformar y dar el aval para la creación del Comité. El siguiente paso sería una vez creado este Comité daremos las instrucciones para que ya adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, pueda hacer el reglamento y una vez lo tengan se lleve al Comité de Investigación para traerlo al Consejo.

_Dr. Félix Henríquez: No sería prudente tener toda esa documentación como se hizo con la Reglamentación de Trabajo Social, demoró, pero vino claro con las funciones y directrices; se podría decir quién podría ser el presidente de este Comité.

_Ing. Brenda S. de Álvarez: Cuando se hizo lo del Trabajo Social primero se aprobó y en otra sesión vino la reglamentación.

_Dr. Alexis Tejedor: En efecto Ing. Brenda S. de Álvarez, esa es la metodología, no puedo traer todo acá si no doy el primer paso y el primer paso es aprobarlo. Hay dos (2) propuesta la del Dr. Julio Rodríguez debidamente secundada que quede abierta la presidencia del Comité y que sea escogido por consenso; además con la adecuación que sea un profesional del derecho, prácticamente queda, así como está, contará con un presidente escogido por consenso entre sus miembros y en el reglamento que trabaje esta Comisión presentarán los requisitos y el perfil. En consideración la propuesta, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

_Dr. Julio Rodríguez: Si hablamos de una propuesta sería que se escogiera entre los miembros que hay más de siete (7) en consenso, pero sí existe un perfil que refleje en el reglamento que va hacer y ahonde sobre la necesidad que sea una persona conocedora de la investigación, de datos de ética, todos van a tener que conocerlo y va hacer un buen trabajo.

_Dr. Alexis Tejedor: En efecto, el sentir es que quede abierta en la propuesta, pero que en la reglamentación esté bien claro cuál debe ser el perfil para la presidencia de este Comité, o sea, que quede prácticamente así: ... **El Comité contará con un presidente, escogido por consenso entre sus miembros...**Quedando claro que en la reglamentación que trabaje el Comité, tipificará cuáles son las características o el perfil que debe tener el presidente, escogido obviamente entre ellos. Los que estén a favor de estas modificaciones, sírvanse levanta la mano.

_Mgr. Ricardo Reyes: 15 votos a favor, 3 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 15-3-0, ha sido aprobado. Seguidamente someteremos a consideración el Informe con las modificaciones incorporadas referente a la **creación del Comité Institucional de Bioética de la Investigación de la Universidad Tecnológica de Panamá CIBIO-UTP, como ente que garantice que las investigaciones surgidas**

dentro o desarrolladas por colaboradores de la Universidad Tecnológica de Panamá, se realicen con base en los principios éticos, legales y metodológicos, a fin de preservar la integridad de la biosfera, así como los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos humanos y no humanos involucrados directa o indirectamente en las investigaciones, atendándose a los principios éticos y bioéticos aplicables en la investigación, incluida aquella sobre material y datos biológicos redundando con ello en un beneficio para la sociedad. Los que estén a favor de aprobar la recomendación, sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Dr. Alexis Tejedor: 19-0-0, ha sido aprobado. (Se adjunta documento). Señor Secretario, de lectura al siguiente punto del Orden del Día.

_Mgtr. Ricardo Reyes: Siguiendo punto, Informe de la Comisión de Postgrado sobre la **propuesta de Lineamientos para la Contratación de Profesores Especiales: Visitantes o Extraordinarios y de Docente o Investigadores Asociados de Postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

_Dr. Alexis Tejedor: Como ustedes recordarán parte de este Informe se trajo al pleno el 20 de marzo de 2019 y se devolvió a la Comisión para que se enriqueciera con algunos aportes dados de las Facultades; se nutrió con un informe que estaba en cola de ser tratado en este Consejo de la administración anterior con algunas adecuaciones que en su momento le llamaron Investigadores Asociados. Así que traemos una nueva propuesta, señor Secretario de lectura al Informe, por favor.

_Mgtr. Ricardo Reyes B.: Procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Postgrado.

Introducción:

La Universidad Tecnológica de Panamá, en sus esfuerzos de impulsar el desarrollo de investigaciones científicas y programas que respondan a las necesidades de la sociedad panameña y potenciar los escasos recursos que existen en nuestro país para la producción de conocimiento científico, se propone, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, establecer lineamientos para la contratación de profesores especiales: Visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado. Se trata de profesionales nacionales o extranjeros, que hayan demostrado las características de superación que se espera de un científico investigador establecido e independiente, que estén trabajando en diferentes áreas de investigación, para que unifiquen sus esfuerzos con nuestros colaboradores en la realización de propuestas de investigación, programas educativos, actividades comunitarias, comités y grupos de trabajo, y brindar ayuda y orientación en el desarrollo del trabajo para los que serán contratados.

En estos últimos dos años ha aumentado el número de solicitudes de Investigadores establecidos en centros de investigación, de docencia superior externas a la institución e independientes, quienes han solicitado ingresar a nuestra institución para contribuir con sus conocimientos para el desarrollo de temas específicos de nuestro interés institucional y también la solicitud de colaboradores nuestros, para conformar grupos interdisciplinarios e interinstitucionales que eleven el nivel de las investigaciones que se encuentran desarrollando o que pretenden proponer ante agencias financiadoras.

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene en su Estatuto Universitario la normativa que permite que este tipo de profesionales puedan brindar sus servicios profesionales o colaborar con la institución, por lo cual es importante considerar estandarizar los procedimientos de su vinculación con la institución, por un lado y por el otro, promover la internacionalización de la educación e investigación en nuestra Universidad.

Bases Legales o documentos de referencia.

- La Ley 17 de 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Ley No. 57 (del 26 de julio de 1996, por la cual se reforman artículos de la Ley No 17 de 1984 y se dictan otras disposiciones.

- Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Universidad Tecnológica de Panamá. Dirección General de Recursos Humanos. Requerimientos para nombramientos y contratos de servicios profesionales.
- Áreas de investigación vigentes en la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Plan estratégico de investigación, postgrado y extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Objetivo general.

Reglamentar la contratación de profesores especiales en la categoría de visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado siguiendo la normativa que establece el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Objetivos específicos.

- Reglamentar la modalidad de contratación de profesores especiales: visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado.
- Indicar los requisitos para la contratación de profesores especiales: visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado, detallando requeridos.
- Definir un procedimiento, que de forma sistemática muestre los pasos a seguir para la contratación de profesores especiales: visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado, sean estos nacionales o extranjeros.
- Proponer algunas consideraciones, como guías que permitan valorar el perfil de los profesores especiales: visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado, para su contratación.

Antecedentes

La Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) acoge a profesores de otras universidades ubicadas dentro del país o en el exterior, para colaborar de forma temporal en actividades académicas o de investigación, quienes han demostrado evidencia del desarrollo de actividades en diferentes áreas de investigación aprobadas en la Universidad Tecnológica de Panamá, siendo que en ciertas ocasiones han brindado sus servicios profesionales en carácter *ad honorem* en la institución.

En el cuadro que se presenta a continuación se detallan algunos ejemplos de antecedentes sobre la prestación de servicios académicos y de investigación por parte de profesionales extranjeros en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Seguidamente el **Dr. Alexis Tejedor** procedió con la presentación del Cuadro indicando, que en el mismo en efecto se sintetiza los principales antecedentes de la Contratación de Extranjeros en diferentes unidades académicas de la Universidad y por diferentes mecanismos. Estos Lineamientos son a nivel de Postgrado y Centro de Investigación.

Nombre	Facultad	Año	Forma de contratación	Forma de pago	Programa
Emir Humo	FIE	1992	Órganos de Gobierno	Fondo General UTP	Pregrado y Postgrado
Anatoli Markelov	FIM	1993			
Ballard Barker		2002	Recomendación del Decano	Contratado y pagado por FIT	Programa de Aviación
John Cain		2002			
Iván Pau	FISC	2014	Recomendación del Decano	Fondo General UTP (Cuenta financiera de la maestría en TICs)	Maestría en TICs
César Collazos		2015			
Gonzalo Pulido	FIC	2018	Recomendación del Decano	Fondo General UTP	Pregrado y Postgrado

La Secretaría General de la UTP, en su momento, generó listado oficial para la asignación de notas.

Los antecedentes que han habido en esta Universidad o siguen los lineamientos de órgano de gobierno o recomendación de una autoridad competente. ¿Cómo se les va a pagar? Fondo General de la Universidad o Servicios Profesionales ad honorem que significa que alguien lo va a pagar que no necesariamente va a ser la Universidad, pero va a brindar sus servicios profesionales a la Universidad.

Prosiguió el **Dr. Alexis Tejedor** con la lectura del Informe.

Justificación.

Este lineamiento se realiza con el fin de establecer procedimientos y criterios para agilizar la contratación y el pago de los docentes e investigadores que contribuirán al enriquecimiento de los programas de postgrado y a los grupos de investigación de nuestra institución.

En la reunión Extraordinaria No 2-2019 del Consejo Administrativo aprobó la recomendación presentada por la Comisión de Asuntos Presupuestarios de agregar B/3,000,000.00 a la cuenta 170 (Consultorías y Servicios Especiales) para contratar docentes extranjeros de alto nivel, con experiencia, para fortalecer la capacidad de investigación en la Institución. (Esa partida va a pasar los otros filtros, recibirá recorte más adelante, no sé en cuanto va a quedar.)

A. Lineamientos para la contratación de profesores especiales: visitantes y extraordinarios de postgrado.

Profesores extraordinarios: Son aquellas personalidades sobresalientes del país o del extranjero, a quienes el Rector, previa recomendación de la respectiva Junta de Facultad y del Consejo Académico, nombre o contrate para el desempeño de actividades académicas o de investigación por el tiempo y la remuneración que la Universidad Tecnológica de Panamá y el profesor acuerden.

Profesores visitantes: Son profesionales extranjeros o nacionales residentes en el exterior que la Universidad contrate, previa solicitud de la Junta de Facultad y aprobación del Consejo Académico, para tareas docentes o de investigación, durante uno o más periodos regulares completos o parte del mismo.

a. Requisitos:

Requisitos	Extraordinarios		Visitantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Nota dirigida al Decano	*	*	*	*
Hoja de Vida – Modelo del Formulario docentes de postgrado	*		*	
Copia Cédula.	*		*	
Copia de Pasaporte apostillado o con sello de la embajada y Relaciones Exteriores.		*		*
Copia del carné de migración.		*		
Requisitos	Extraordinarios		Visitantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Copia del permiso de trabajo para prórroga del contrato.		*		*
Copia de los títulos académicos.	*	*	*	*
Requisitos que establece la Dirección de Recursos Humanos a solicitud de la Oficina de Control Fiscal (certificación de horario de trabajo) de otras instituciones.	*		*	

Todas las copias deben ser confrontadas por la Secretaría General, Secretaría Académica de Facultad o de los Centros Regionales. Todos los títulos académicos que no estén en el idioma español, deberán ser traducidos por profesional idóneo certificado.

b. Procedimiento

- i. El interesado dirigirá nota al Decano de la facultad respectiva, en donde manifiesta su interés en ser contratado por la Universidad Tecnológica de Panamá en calidad de profesor especial.
- ii. El aspirante entregará una copia digital (PDF) e impresa de los documentos solicitados en la tabla de requisitos a la coordinación de postgrados de la Facultad o el Centro Regional siguiendo el formulario para aspirantes de docentes de postgrado.
- iii. El Decano nombrará una comisión para valorar la documentación en base a los criterios establecidos en el perfil y elaborará un informe a someter a la Junta de Facultad para la eventual contratación. Una vez aprobada por la respectiva Junta de Facultad se someterá al Consejo Académico, que remitirá el informe al Rector para su eventual contratación.

c. Guía de criterios para valorar al aspirante

Se recomienda a la comisión tomar en consideración los siguientes criterios para la valoración de los candidatos.

- La experiencia docente, libros de texto publicados, cursos impartidos en otras Universidades, etc.
- La labor investigadora desarrollada
- Publicaciones científicas de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente.
- Participación en comités de revistas científicas y/o de Congresos internacionales.
- Asistencia a Congresos internacionales en calidad de invitado.
- Trabajos de investigación y su repercusión.
- Tesis Doctorales dirigidas.
- Experiencia en la dirección de equipos de investigación y en la formación de investigadores.
- Miembro de Comités Científicos de congresos.
- Haber desempeñado cargos académicos o de investigación que comprendan responsabilidades en la realización de actividades docentes e investigadoras en Universidades o Centros de Investigación.
- Otros méritos.

d. Modalidad para contratación

- Mediante recomendaciones del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá

e. Forma de Pago

- Fondo General de la Universidad Tecnológica de Panamá

Intervino el **Dr. Abdoulaye Diallo** expresando que es importante este tema, porque hemos tenido algunas dificultades, con respecto a investigadores de alto calibre que no habíamos podido contratar. Se agiliza bastante el procedimiento y se nos simplifica un poco el trabajo, sin embargo, quedo con la duda de saber, por ejemplo, en el caso del Profesor Visitante si es panameño tiene que residir en el extranjero, según lo que está escrito. Para los panameños que están en instituciones de investigación para poder contratar la única figura sería por Profesor Extraordinario, no Visitante.

No se está precisando si es renovable o no, no recuerdo muy bien lo que dice el Estatuto, porque en el caso del Profesor Extraordinario es por el tiempo y la tarea que acuerden con el Rector, esto significa que efectivamente, con el Rector se acuerda por equis (x) tiempo. Tenemos, por ejemplo, el Programa de Doctorado en Biotecnología que podría requerir un tiempo extendido, cómo se manejaría.

Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: Lo que dice el Estatuto Universitario en el Artículo 105 acápite b, es lo siguiente:

b) **Profesores Extraordinarios:** Son aquellas personalidades sobresalientes del país o del extranjero, a quienes el Rector, previa recomendación de la respectiva Junta de Facultad y de Consejo Académico, nombre o contrate para el desempeño de tareas docentes o investigación por el tiempo y la remuneración que la Universidad Tecnológica de Panamá y el Profesor acuerden.

Dr. Abdoulaye Diallo: Habría que plantear la revisión, hay una Comisión que está revisando el Estatuto. En el caso de los programas de postgrado y doctorales, es más indicado que pase por el filtro del Consejo Académico o del Consejo de Investigación, porque según el Estatuto es el Consejo Académico.

Dr. Alexis Tejedor: En efecto Prof. Abdoulaye Diallo, son las opciones que tenemos, esta es la Parte A y en la Parte B, usted va a encontrar respuesta a esa situación en particular. El camino A, Órganos de Gobierno está como hice referencia en el Estatuto de la Universidad y tenemos que regirnos por eso, no hace referencia a que sean profesores a nivel de maestría, pregrado o para centro de investigación.

Dr. Abdoulaye Diallo: Cualquier docente.

Dr. Alexis Tejedor: Es el mecanismo que tenemos que seguir, como lo señaló el señor Secretario, por el tiempo que acuerde el profesor y la Universidad, será pago con fondos de la Universidad. Vamos a la corriente de profesores asociados que encaja perfectamente con los antecedentes a los cuales hicieron referencia los Decanos de Civil y de Sistemas Computacionales en la sesión anterior.

Les he llamado asociados para hacer la diferenciación que podrá ser un docente o un investigador, alguien que un Director de un Centro de Investigación quiera traer para una pasantía, trabajaría directamente en el Centro y no estaría impartiendo docencia de ninguna clase. Procederemos a dar lectura a los Lineamientos para la contratación de docentes o investigadores asociados de postgrado.

B. Lineamientos para la contratación de docentes o investigadores asociados de postgrado Docente o investigador asociado

Son aquellos profesionales idóneos, nacionales o extranjeros, con ejecutorias o experiencia investigadora o profesional, a quienes cuando circunstancias excepcionales lo exijan, el (la) Rector(a) podrá contratar hasta por un año, en posiciones no permanentes, previa recomendación del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

a. Requisitos:

Requisitos	Docente		Investigador	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Nota dirigida al Decano o Director	*	*	*	*
Hoja de Vida – Modelo del Formulario docentes de postgrado	*	*	*	*
Copia Cédula.	*		*	
Copia de Pasaporte apostillado o con sello de la embajada y Relaciones Exteriores.		*		*
Copia del permiso de trabajo para prórroga del contrato.		*		*
Copia de los títulos académicos.	*	*	*	*
Requisitos que establece la Dirección de Recursos Humanos a solicitud de la Oficina de Control Fiscal (certificación de horario de trabajo) de otras instituciones.	*		*	

Todas las copias deben ser confrontadas por la Secretaría General, Secretaría Académica de Facultad o de los Centros Regionales. Todos los títulos académicos que no estén en el idioma español, deberán ser traducidos por profesional idóneo certificado.

b. Procedimiento:

- i. Debe manifestar mediante nota dirigida al respectivo Decano de facultad, o Director de Centro de Investigación su interés de ser contratado como docente o investigador asociado, en donde indica su experticia y en cuáles

- proyectos de investigación o programas académicos que se están ejecutando en la unidad de su interés o se podrían desarrollar estaría interesado en colaborar junto con docentes e investigadores de la respectiva unidad.
- ii. Debe adjuntar el formulario de información general y descripción de proyectos de investigación, adjuntando su hoja de vida y llenar solicitud de afiliación a la Universidad Tecnológica de Panamá en calidad de docente o de investigador asociado
 - iii. El Decano o Director de Centro de Investigación, de acuerdo a la situación, remitirá a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión la solicitud y sus adjuntos para su valoración.
 - iv. La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión establecerá una comisión de 3 miembros presidida por el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, el Decano o Director del Centro de Investigación respectivo y un representante de la Unidad (especialista de acuerdo al área de experticia del aspirante) para que valore la solicitud y haga las recomendaciones respectivas.
 - v. La Comisión presenta un informe de valoración para la consideración del Señor Rector para su contratación de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente lineamiento.

c. Guía de criterios para valorar al aspirante

Se recomienda por la comisión tomar en consideración los siguientes criterios para la valoración de los candidatos.

- La experiencia docente, libros de texto publicados, cursos impartidos en otras Universidades, etc.
 - La labor investigadora desarrollada
 - Publicaciones científicas de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente.
 - Participación en comités de revistas científicas y/o de Congresos internacionales.
 - Asistencia a Congresos internacionales en calidad de invitado.
 - Trabajos de investigación y su repercusión.
 - Tesis Doctorales dirigidas.
 - Experiencia en la dirección de equipos de investigación y en la formación de investigadores.
 - Miembro de Comités Científicos de congresos.
 - Haber desempeñado cargos académicos o de investigación que comprendan responsabilidades en la realización de actividades docentes e investigadoras en Universidades o Centros de Investigación.
 - Otros méritos.
- i. Educación formal
 - Maestría en la especialidad.
 - Doctorado en la especialidad.
 - ii. Experiencia
 - Mínimo de 7 años de experiencia docente universitaria o de investigador
 - Ser co-autor en al menos 5 publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales o en memorias de congresos científicos en los últimos 5 años. Al menos 4 de estas publicaciones debe ser en revista indexada.

d. Modalidad para contratación:

i. Por Servicios Profesionales

- a. El Sr Rector luego de considerar el informe de valoración presentada por la VIPE, solicitará a Asesoría Legal la emisión de una resolución para la contratación por servicios profesionales del aspirante propuesto y un acuerdo de seguridad y responsabilidad entre el docente o investigador asociado y la Universidad Tecnológica de Panamá. Ambos documentos deberán ser firmados por el Sr. Rector y el investigador o docente asociado

1. Forma de Pago

- i. Fondo General de la Universidad Tecnológica de Panamá

ii. **En carácter *Ad honorem* entre la UTP y el aspirante**

- b. El Sr Rector luego de considerar el informe de valoración, solicitará a Asesoría Legal la emisión de una resolución para la contratación *ad honorem* y un acuerdo de seguridad y responsabilidad entre el investigador asociado o docente y la Universidad Tecnológica de Panamá UTP que deberán ser firmados por el Señor Rector y el proponente.
- i. Adicionalmente será necesario la firma de un convenio de cooperación entre la Universidad Tecnológica de Panamá, el proponente y la entidad cooperante.

1. Forma de Pago

- ii. La entidad cooperante será la responsable por el pago de los honorarios al proponente de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Manifestó el **Dr. Alexis Tejedor** que en este caso las entidades cooperantes serían el Florida of Institute Tecnology (FTP), INDICASAT, CEMCIT-AIP los que le pagarían al Profesor, pero estaría prestando los servicios profesionales acá en la UTP.

En el caso de los asociados, es un docente que va a un programa específico en una facultad o un investigador que va a un centro en particular o a una facultad. La puerta de entrada siempre será el Director del Centro de Investigación o el Decano que recepciona, remite a Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión que forma la Comisión, emite una resolución de valoración del expediente, se manda al señor Rector y él encaminará a Asesoría Legal. Se va a pagarse en la eventualidad de su contratación por fondo general o por entidad cooperante.

Por lo tanto, la Comisión de Postgrado del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión trae a consideración de los señores miembros, los Lineamientos para la Contratación de Profesores Especiales: Visitantes o Extraordinarios (Órgano de Gobierno) o de Docentes o Investigadores Asociados (recomendación a nivel de postgrado) de Postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá, en consideración el Informe.

Dr. José Fábrega: En los Lineamientos de Contratación de Docentes o Investigadores Asociados en la parte de Requisitos, el procedimiento habla de Directores de Centros de Investigación, pero en el Requisito dice nota dirigida al Decano, debería ser Decano/Directores de Centros de Investigación.

¿Cuándo el investigador entra como asociado a un Centro y está un (1) año y quiere dar clase en una Facultad, tiene que entrar por el procedimiento de pedir al Decano otra vez?

Dr. Alexis Tejedor: Sería contratado en una de las modalidades, a menos que en el contrato en el caso de investigador, con funciones docentes.

Dr. Abdoulaye Diallo: Es factible permitir que se renueve, o sea, agregar renovable, porque dice hasta un (1) año, esto significa que no puede ser más allá de uno (1).

Dr. Alexis Tejedor: En las contrataciones y posiciones transitorias, la Universidad Tecnológica de Panamá tiene establecidos los periodos que son renovables, es hasta un (1) año, es el periodo que nos permite, pero en el contrato que firme con Asesoría Legal establecerá prorrogable.

Dr. Alexis Tejedor: Alguna otra intervención.

Dr. Fernando Merchan: En el tema de la copia del Permiso de Trabajo para la prórroga del contrato, o sea, para firmar el contrato es solamente para profesores extranjeros o visitantes, se ha dado el caso, es algo que se hace fácilmente.

_Lic. Jonathan Valdés: Lo primero que se gestiona en el caso de las personas que son contratadas por la Universidad, es el contrato porque Migración pide como requisito ese contrato refrendado, realmente a ellos no se les pide un Permiso de Trabajo, presentan sus requisitos en Migración y hacen sus trámites para lo que sería el Permiso de Contratado con el Estado.

_Dr. Alexis Tejedor: En el caso que aparece copia del permiso de prórroga de Migración, sería una vez se va a renovar el contrato para el siguiente año, porque el contrato se le va a extender por más del periodo que inicialmente decía el contrato firmado. En consideración, no habiendo más intervenciones, los que estén a favor de aprobar la recomendación de la Comisión de Postgrado de aprobar los **Lineamientos para la Contratación de Profesores Especiales ya sean estos Visitantes o Extraordinarios o de Docentes o Investigadores Asociados de Postgrado de la Universidad Tecnológica de Panamá**, sirvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

_Dr. Alexis Tejedor: 22-0-0. Ha sido aprobado.

Considerado los temas presentados en el Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 11:55 a.m. Presidió el Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; actuó el secretario Mgtr. Ricardo Reyes, secretario general.

ASISTENCIA

El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión y Presidente Encargado, Dr. Alexis Tejedor; la Subdirectora General de Planificación universitaria, Ing. Yelitza Batista (*); Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de Centros Regionales; el Profesor de Postgrado, Prof. Manuel Jiménez; el Estudiante de Postgrado, Ing. Ricardo Pittí.

Excusas presentadas por el Ing. Héctor M. Montemayor A., rector y el Lic. Alexis Mateo, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias

Ausentes la Representante Suplente del Ministerio de Comercio e Industrias, Lic. Leyda Aparicio M. y la Prof. María de Brown, Profesora de Postgrado.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Civil:** El Decano Dr. Martín Candanedo y el Prof. Ariel Grey.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica:** El Decano Encargado Msc. Gabriel Flores y el Dr. Fernando Merchán.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Industrial:** El Decano Dr. Israel Ruíz y el Prof. Raúl De Gracia.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Mecánica:** El decano Dr. Julio Rodríguez, y el Prof. Carlos Plazaola.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:** La Prof. Lydia H. de Toppin. El Decano Dr. Clifton Clunie, presentó excusa.

Los representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología:** El Decano Lic. Juan González y el Prof. Abdoulaye Diallo.

Los representantes del **Centro Experimental de Ingeniería:** El Dr. Alexis Mojica. El Director Dr. Ramiro Vargas, estuvo ausente.

Los representantes del **Centro de Producción e Investigación Agroindustrial:** El Director Encargado Ing. Víctor Guillen y el Ing. Sergio Serrano.

Los representantes del **Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria:** El Director Encargado Dr. Félix Henríquez y el Investigador Mgtr. Danilo Toro.

Los representantes del **Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas**: El director Dr. José Fábrega y el Dr. Reinhardt Pinzón.

Los representantes del **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**: El director Dr. Ramfis Miguelena y la Lic. Yazmina V. de Palma.

(*) Con derecho a voz

Representantes con Cortesía de Sala Permanente


La Vicerrectora Académica Licda. Alma Urriola de Muñoz; el Vicerrector Administrativo Mgtr. Mauro Destro; el Secretario General Mgtr. Ricardo Reyes B.; el Director de Investigación Dr. Orlando Aguilar; el Director de Postgrado Dr. Carlos Rovetto; la Directora de Extensión Lic. Vielka Valenzuela. La Directora de Gestión y Transferencia del Conocimiento Mgtr. Mariela Salgado estuvo ausente.

Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales: Azuero: Ing. Oscar Pittí estuvo ausente; Bocas del Toro: Ing. Geovanny Caballero; Coclé: Ing. María Tejedor presentó excusa; Colón: Ing. Alfredo Bailey estuvo ausente; Chiriquí: Ing. Evidelia Gómez; Panamá Oeste: Ing. Daniel Quiróz. El Ing. Avelino Domínguez estuvo ausente.

La Asesora Legal Licda. Anherys Franco.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN




DR. ALEXIS TEJEDOR
VICERRECTOR DE INVESTIG., POSTG. Y
EXTENSIÓN, Y PRESIDENTE ENCARGADO

mh

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión extraordinaria N°.08-2019 realizada el 13 de noviembre de 2019.